




años conectando
normativa, negocio
y mundo:
Hagamos un Trueque.

 (56) 2752 1798

www.tlcmagazinemexico.com.mx

www.tlcasociados.com.mx



**HAGAMOS
UN TRUEQUE**



20 DE ABRIL

Cumplimiento Corporativo: De la Teoría a la Práctica

Dr. Juan Ilich Pérez García

Compliance Manager en TIMSA y
Catedrático en T&L College - CUEJ
Baja California.



6:00 PM
Hora Centro

5:00 PM
Hora Noroeste



 YouTube Live

 LIVE

 Live

 LIVE



GENERAL DYNAMICS

NASSCO





- A partir de esta década, hemos visto cómo el tema del *Compliance* parece que se hubiera puesto de moda en distintas empresas y en el propio gobierno.
- En la práctica, varios países han legislado la figura *del Compliance Officer* o bien, de facto cuentan con un área interdisciplinaria encargada en la materia.



Cumplimiento Integral

- La mayoría de los programas de Compliance en las empresas son preparados en idioma inglés, con una versión secundaria en idioma español o del país de destino de la inversión, donde las políticas del corporativo no solamente se alinean a la legislación nacional, sino a mejores prácticas de ética corporativa,
- El beneficio directo: evitar multas, penalizaciones y cierre del negocio.
- El indirecto: una gestión de riesgos de largo alcance, que lleva a un mayor grado de confianza en inversionistas, y transparencia.



- El concepto de *Compliance* no es nuevo:
- Es la médula espinal de la función legal y financiera de las transnacionales estadounidenses posterior a la Gran Depresión
- En la práctica, estos programas influyen a las organizaciones globales, pues terminan haciendo negocio en los mercados norteamericanos.
- Económicamente, previene delitos financieros, y castiga dichas conductas.
- Legalmente, estableciendo el programa integral de Cumplimiento ya referido.



Complimiento Integral

- Aun cuando el FCPA existe desde los 70's. es hasta los 90's que en EEUU evoluciona el "Legal & Compliance".
- En LatAm, la presión internacional–FCPA, Sarbanes-Oxley, UK Anti-Bribery Act-, y varios escándalos de corrupción en los medios, hacen que estos temas evolucionen.
- En México, el SNA en los 2020's impulsó a que numerosos despachos tengan un área muy activa en Compliance.



Porqué es integral?

Porque es obligatorio.

Así como programas de CTPAT, OEA, y otros requisitos que con el paso de los años exigen las autoridades Internacionales y nacionales, con el tiempo pasa a ser obligatorio para el FCPA o el SNA, el abarcar temas de Anticorrupción, antisoborno, prevención de conflicto de intereses, cumplimiento aduanero, cumplimiento de la legislación laboral, entre muchos otros.



Quienes no son abogados... También deben estar involucrados.

Un equipo interdisciplinario de Compliance se integra por diversas áreas

1. Ingenieros – Desarrolladores de software y programadores de algoritmos de inteligencia artificial
2. Contadores – quienes validan facturas y autorizaciones
3. Abogados – auditores del Sistema
4. Comercio Exterior – verificadores de requisitos de cumplimiento legal
5. Recursos Humanos – entrenadores e implementadores de políticas



La falta de ética y cumplimiento en las empresas no sólo las ha llevado a pagar multas billonarias – principalmente en los EUU, sino además a que anteriores directivos e incluso presidentes en algunos países, estén actualmente cumpliendo penas privativas de la Libertad, derivado de este tipo de conductas.



Dentro del programa de cumplimiento, establecer un check list y un calendario de auditorías, con acciones a seguir por cada área responsables de su entrega en tiempo, que incluyan la legislación de:

Sarbanes-Oxley

FCPA

SNA (actualizando el cohecho a estándares como el UK Bribery Act).



THANK YOU!
Cumplimiento Integral

EL ADN DEL COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS



TRADE LAW & CUSTOMS magazine[®]



www.tlcmagazinemexico.com.mx

contacto@tlcmagazinemexico.com.mx